

Dirección Ejecutiva de Administración

Nombre del Sistema.	<p>Sistema de Nómina:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Presupuestal (SIGA) •Honorarios(NOMHON) •Proceso Electoral (SINOPE) •El SISNOM
Área responsable en la que se encuentra el sistema.	Dirección Ejecutiva de Administración.
Datos del responsable del sistema (nombre, cargo, domicilio, teléfono y correo electrónico)	<p>Nombre: Lic. Ana Laura Martínez de Lara Lic. Gabriela Patricia Cadena Lerdo de Tejada</p> <p>Cargo: Directora de Personal Subdirectora de Operación de Nómina</p> <p>Domicilio Periférico Sur 4124, 6 Piso, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01090, Ciudad de México.</p> <p>Teléfono: 01 55 57 28 26 03 01 55 57 28 26 02</p> <p>Correo electrónico: analaura.martinezl@ine.mx gabriela.cadena@ine.mx</p>
Finalidad del sistema.	Sistematizar la nómina del personal del Instituto Nacional Electoral a efecto de generar el pago.
Datos personales que obran en el sistema.	Nombre del empleado, lugar y fecha de nacimiento, CURP, RFC, número de empleado, domicilio particular, régimen pensionario, forma de pago, documentación del expediente personal, pensión alimenticia, género, número telefónico, estado civil, registro de discapacidad, beneficiarios de seguros, domicilio laboral, área de adscripción, puesto; plaza que ocupa, nivel tabular, tipo de responsabilidad (mando), percepciones y deducciones, número de seguridad social, fechas de ingreso al gobierno y al Instituto, número telefónico, zona geográfica de pago, datos presupuestales de pago, tipo de contratación, registro de evaluación de desempeño, registro de capacitaciones.
Uso de los datos.	<ul style="list-style-type: none"> • Institucional, cálculo del pago de la Nómina. • Mantener una base de datos actualizada. • Aplicar los movimientos de asignación del personal del Instituto. • Generar los cálculos de las remuneraciones de los empleados y sus pensionadas o beneficiarios. • Aplicar las deducciones correspondientes en términos de la normatividad aplicable.

Dirección Ejecutiva de Administración

Cobertura.	Servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y personal contratado por honorarios permanentes y eventuales.
Fecha de creación del sistema.	Presupuestal (SIGA) 01 de mayo de 2013. Honorarios (NOMHON) enero de 1995. Proceso Electoral (SINOPE) 01 de octubre de 2014.
Normatividad aplicable al sistema.	<p>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 59, inciso d).</p> <p>Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Nacional Electoral, artículos 43 y 44.</p> <p>Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Federal Electoral, Sección Décima Segunda, Capítulo II, artículos 564 al 573.</p> <p>Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se Establecen los Principios, Criterios, Plazos y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en Posesión del Instituto Nacional Electoral y Partidos Políticos, Capítulo II, Título Tercero numeral 10.</p> <p>Las retenciones de Impuesto en sistemas de nómina se configuran de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2013, siendo esta ley la vigente para dicho año, se aplica lo estipulado en su TITULO IV "DE LAS PERSONAS FISICAS" Capítulo I "DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO" abarcando los artículos del 90 al 99. En los casos específicos de pago de dietas se aplica la tasa más alta de la tarifa (35%) de acuerdo al artículo 96, quinto párrafo de dicha Ley.</p> <p>En lo que corresponde al ISSSTE se basa en el sistema de esa dependencia denominada SERICA.</p>
Fecha de la última actualización de la cédula.	Julio 2016